



**MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

**ECOSOC - Intervención conjunta de Chile, México y Uruguay  
Tema 17 de la Agenda – Organizaciones no Gubernamentales**

Señor presidente,

Tengo el agrado de realizar esta intervención a nombre de Chile, Uruguay y mi propia delegación, México. Agradecemos al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales la remisión de su informe al ECOSOC E/2015/32.

Frente a los múltiples desafíos que presenta el mundo globalizado, la sociedad civil desempeña un papel fundamental, apoyando y complementando los esfuerzos de los Estados en múltiples ámbitos, llegando a abordar cuestiones relevantes a las que éstos no pueden o desean prestar atención.

El aporte de las Organizaciones No Gubernamentales a la comunidad internacional, a través de su relación con el ECOSOC y apoyando de modo indiscutido la cada vez más amplia agenda de la ONU, ha demostrado con creces su utilidad y su valor agregado para la labor de esta Organización. Las ONG han articulado la acción y expresión de la sociedad civil, con toda la diversidad y pluralidad que las caracteriza. De ahí la crucial importancia de la función asignada al Comité de las ONG: abrir y facilitar canales y espacios para la acción de esas organizaciones en los diversos campos a que la ONU extiende su acción.

Frente a lo anterior, debemos hacer eco, lamentablemente, de numerosas voces que perciben una tendencia en distintas regiones del mundo, en el sentido de restringir a la sociedad civil y las libertades de asociación y expresión, poniendo en peligro así su seguridad y viabilidad, lo que también se ha reflejado en obstáculos a su participación en los trabajos de nuestra Organización.

La sociedad civil tiene el potencial para facilitar el logro de los objetivos de las Naciones Unidas, mediante una valiosa contribución tanto a nivel nacional como en el plano multilateral. Así se ha reconocido en el Consejo de Derechos Humanos, al tiempo que asume, a la vez, el compromiso de mantener en la legalidad y en la práctica, un ambiente donde ésta pueda operar, libre de amenazas e inseguridad.

Por todo lo expuesto, debemos insistir en que el procedimiento establecido por la Resolución ECOSOC 1996/31, que regula el otorgamiento del carácter consultivo, está concebido para llevarse a cabo de manera transparente, pluralista y no discriminatoria, con la finalidad de alentar la participación de las ONG en los trabajos de la Organización.

El carácter independiente, diverso y plural de quienes las integran y la conformidad de sus objetivos con los principios y propósitos de la Carta y su contribución a la labor del ECOSOC, deben ser los criterios considerados por el Comité de las ONG para recomendar o no el otorgamiento del carácter consultivo. Sin embargo, esto se ve desvirtuado con prácticas como formular nuevas preguntas a una ONG en cada sesión, lo que se traduce en una postergación *sine die* de su postulación, en la práctica una denegación sin que el Comité se haya pronunciado en esos términos.

Frecuentemente, las ONG provenientes de países en desarrollo sufren en particular de los engorrosos procesos de evaluación de dudosa legitimidad, que exceden los criterios que rigen genuinamente el otorgamiento del status consultivo. Es preocupante, además, que ello afecte en gran medida a las ONG dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.

El Comité de ONG en ningún caso, debe ser utilizado como foro de cuestionamiento político, de sanción o represalias por opiniones vertidas en la labor realizada por las ONG dentro de sus áreas de interés, en línea con lo que claramente dispone el párrafo 57 de la Resolución referida.

En tal sentido, estimamos que una mayor transparencia en los procedimientos del Comité, en particular la transmisión vía internet (*webcast*) de sus sesiones, beneficiará su funcionamiento que, como lo hemos señalado, presenta serios déficits para el cumplimiento de sus fines, debilitando su acción. Resulta crucial e impostergable evitar que esto siga sucediendo.

En el mismo orden de ideas, estimamos importante favorecer la participación de organizaciones de todas las regiones y en todos los temas. De esta manera, contribuimos a garantizar un involucramiento efectivo, equilibrado y equitativo en los variados asuntos que conoce y debate Naciones Unidas.

El reciente lanzamiento de una Guía Práctica sobre el Comité de ONG de la ONU, preparada precisamente por una reconocida ONG, es un aporte concreto y valioso para facilitar su participación de un modo justo y eficaz.

Muchas gracias